

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC,

CUENTA: 105599

PADRÓN: 128578

FOLIO DE 2500073096

FECHA: 01-09-2025

INTEGRACIÓN AL PADRON FISCAL DE UNIDADES ECONOMICAS, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS

A favor de: VICTOR HUGO ALONSO LEON

Por medio de este documento se hace constar que queda registrada en el Sistema de Información Municipal la actualización del establecimiento que se encuentra ubicada en: BLVD BENITO JUAREZ ENTRE AV LIBERTAD Y AV CARRANZA 1982, EL REPOSO, 68310, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con denominación AUTO TUNNING CENTRO LLANTERO mediante recibo de pago con número de folio: 2500073096, con fecha de inicio de operaciones del establecimiento comercial 1 de Febrero de 2025.

GIRO(S):	MEDIANO IMPACTO TIPO F: Distribuidoras y/o comercializadoras con presencia nacional o internacional de Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones S BAJO I: Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones (excepto distribuidoras y/o
ANUNCIOS PUBLICITARIOS:	Soportado en fachada, barda o muro, tipo bandera luminoso por metro cuadrado 2.00M X 2.00M X 1 X 1
IMPUESTO:	IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL
HORAS EXTRAORDINARIAS:	NO APLICA
OBSERVACIONES:	

El gobierno del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, con fundamento en los Artículos 6 fracción III, 55 del Código Fiscal Municipal, del Estado de Oaxaca, Artículo 1, 3 Fracción IX, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025. Expide la presente constancia a los 1 días del mes de Septiembre del año 2025.

Este documento ampara el cumplimiento satisfactoriamente del pago que se detalla de acuerdo al Padrón Fiscal Municipal de unidades económicas de establecimientos comerciales y conforme a los Artículos 43, 92 Fracción XVII, Artículo 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Con fundamento en el Artículo 32 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. Artículo 56 fracción I, II, V y VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, el contribuyente queda obligado a dar aviso a esta autoridad sobre cualquier modificación que haga o haya hecho el funcionamiento del establecimiento.

Con la finalidad de no incurrir en sanciones posteriores, este documento debe renovarse anualmente durante los tres primeros meses del año y deberá estar a la vista en original de las autoridades municipales que lo requieran.

Todos los establecimientos comerciales deberán cumplir con las normas técnicas que al efecto exijan la Ley de Ingresos del MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC para el ejercicio fiscal 2025; el Bando de Policía y Gobierno para el MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, Oaxaca y los Reglamentos Municipales aplicables.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

Maria Eugenia del Carmen Balderas Olivo
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO

2025-2027

FACTURA

Folio: A - 2500073096 Folio Fiscal: A09B1FC0-9FC4-40EF-965D-F77701DC7B63 Fecha y Hora de Emisión: 2025-07-29T15:49:21

"PÚBLICO EN GENERAL"
 VICTOR HUGO ALONSO LEON

DATOS GENERALES DEL PADRON

CUENTA: 105599 PADRÓN: 128578
 RFC: XAXX010101000
 DOMICILIO EN: BLVD BENITO JUAREZ ENTRE AV LIBERTAD Y AV CARRANZA 1982, EL REPOSO CP:68310, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MÉXICO
 COMERCIO CON DENOMINACION: AUTO TUNNING CENTRO LLANTERO INICIO DE OPERACIONES: 01-01-2025 OBSERVACIONES:
 UBICADO EN: BLVD BENITO JUAREZ ENTRE AV LIBERTAD Y AV CARRANZA 1982, EL REPOSO CP: 68310, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA, MÉXICO

CONCEPTO DE PAGO

PAGO DE: IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2025 ANUAL), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2025 ANUAL), IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE(2025 ANUAL), OTORGAMIENTO DE LICENCIAS: MEDIANO IMPACTO TIPO F: Distribuidoras y/o comercializadoras con presencia nacional o internacional de Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones(2025 ANUAL), OTORGAMIENTO DE LICENCIAS: S BAJO I: Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones (excepto distribuidoras y/o comercializadoras con presencia nacional o internacional)(2025 ANUAL), INICIO Soportado en fachada, barda o muro, tipo bandera luminoso por metro cuadrado

OBSERVACIONES

CANT.	UNIDAD	CLAVE	CONCEPTO	P.U	DESCUENTO	TOTAL
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-OTORGAMIENTO DE LICENCIAS: MEDIANO IMPACTO TIPO F: Distribuidoras y/o comercializadoras con presencia nacional o	\$ 22,847.49	\$ 0.00	\$ 22,847.49
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 2,284.75	\$ 0.00	\$ 2,284.75
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-INICIO Soportado en fachada, barda o muro, tipo bandera luminoso por metro cuadrado	\$ 3,167.92	\$ 0.00	\$ 3,167.92
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 316.79	\$ 0.00	\$ 316.79
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-OTORGAMIENTO DE LICENCIAS: S BAJO I: Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas	\$ 2,005.97	\$ 0.00	\$ 2,005.97
1	E48 - Unidad de servicio	93161700	2025-IMPUESTO DESARROLLO ECOLOGICO Y SOCIAL LF CORRIENTE	\$ 200.60	\$ 0.00	\$ 200.60

IMPORTE CON LETRAS

TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES 52/100 PESOS.

SUBTOTAL: \$ 30,823.52
 DESCUENTO: \$ 0.00
 TOTAL: \$ 30,823.52

Uso CFDI: S01 - Sin efectos fiscales
 Exportacion: 01 - No aplica Domicilio 68300
 Regimen Fiscal: 616 - Sin obligaciones fiscales



Forma de 1 - EFECTIVO
 Condiciones de pago CONTADO
 Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
 Tipo de comprobante: I - Ingresos

No. CSD del Emisor: 000010000057125249
 No. CSD del SAT: 00001000000705928441
 Fecha y hora de certificación: 2025-07-29T15:49:21
 Moneda: MXN



SELLO DIGITAL DEL EMISOR
 LNj5Ott4mSaUp/8P1guVK4/+5ID1QldiRYGKHg1NgKo41aCtoQQ+FwnKIU4n17f1uUu4SEgDvsYk2cg1Eh9okm+P3pRvZ0c6aiNSnFuRLfoWvG5IE71VD/KDJIvHexw0dj3wJurB/V8/SY8EwajqfFfWsb5t2lq4o3LAX2QcpH5yTSQ/zreiEawhmcH2iCgwtqoSdq0BYKwt7n+KBcC5raMYEf2gsus3gAZj

SELLO DEL
 bwROHADf3d5nb1jWZYMIwpsnpsTs+QSVUto5VDnwPxDsuH/5lwyhdg6ndZa3N7GPVlomUEdtUgeFR17ZfpT4d8dGLz25b7TFQ5DthFruXMRlwn7UoRXR3pqE0xQdazD8g19U39dFnCowcyu5P9H9+kzld+Hj7MmDBUFUUXSQkqGKUy7yPXkdjXbt1W/vYSPFbvL1+iERDcGimkLhBQTHgPlkCTVQ9sE87QbDdS21tSHGUln/GSPp7qdY2KCvKOfuCYc7h0vRmXaM6lA4pDZ+yDyDE4lUfIsBngkl/WyYzJ8QhjsDZBkgfFG7ec3QnApFMIM8NZUbdxAXHvbn/L5yg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL
 ||1.1|A09B1FC0-9FC4-40EF-965D-F77701DC7B63|2025-07-29T15:49:21|LNj5Ott4mSaUp/8P1guVK4/+5ID1QldiRYGKHg1NgKo41aCtoQQ+FwnKIU4n17f1uUu4SEgDvsYk2cg1Eh9okm+P3pRvZ0c6aiNSnFuRLfoWvG5IE71VD/KDJIvHexw0dj3wJurB/V8/SY8EwajqfFfWsb5t2lq4o3LAX2QcpH5yTSQ/zreiEawhmcH2iCgwtqoSdq0BYKwt7n+KBcC5raMYEf2gsus3gAZj|xdc1n|VX

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE LA UNIDAD
MPAL. DE PROTECCIÓN CIVIL.
NO. CONSECUTIVO DPCM/366/2025

LA DIRECCION DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAX., CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 88, 112, 113, 114, 115, 119, 120 Y 121 FRACCION I, II, Y IV, ARTICULO 123 Y ARTICULO 124 DE LA LEY DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE OAXACA.

HACE CONSTAR

QUE EL INMUEBLE PROPIEDAD DE VICTOR HUGO ALONSO LEON (AUTO TUNNING), CON GIRO: COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES, CON DOMICILIO EN BOULEVARD BENITO JUAREZ #1982, COL EL REPOSO, C.P. 68310, MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, OAXACA. SE PUDO CONSTATAR QUE CUMPLE CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD TALES COMO: EXTINTORES UBICADOS EN LUGARES ADECUADOS CON LA PRESION Y CARGA CORRECTA, ASI MISMO SE OBSERVAN SEÑALES INFORMATIVAS, PREVENTIVAS, RESTRICTIVAS Y DE OBLIGACION QUE REUNEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, EXTIENDO ESTE DOCUMENTO APROBATORIO SIENDO LAS 9:15 A.M. DEL DIA 04 DE JULIO DEL AÑO 2025, YA QUE CUENTA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS Y NORMAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES QUE CORRESPONDA.

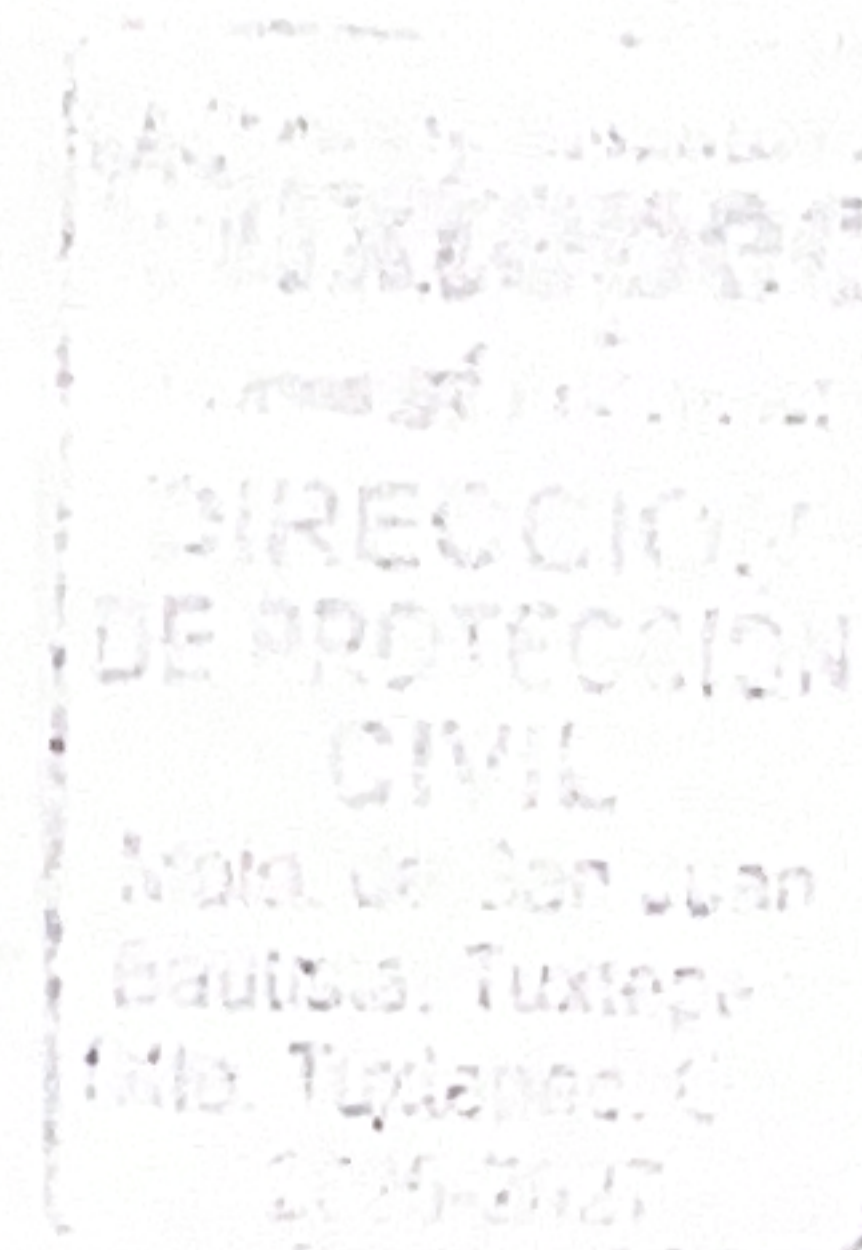
SE LE EXHORTA A QUE CUMPLA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE.

Sufragio Efectivo. No Reección
"El respeto al derecho ajeno es la Paz"

C. VICTOR MORALES ANTONIO
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL MPAL.

C.C.P. Archivo
VMA/jcgg*



¡Juntos sí podemos!

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: LICENCIA DE USO DE SUELO

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe, Ing. Alejandro Ramírez Guerrero, Director de Desarrollo Urbano Municipal, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca en sus Artículos 5 Fracción III y 8 Fracciones II y XVIII; así como el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca en su Artículo 26° Fracción I y Artículo 27; por este conducto expide

LICENCIA DE USO DE SUELO COMERCIAL

Para el inmueble ubicado en Boulevard Benito Juárez No. 1982, entre las Avenidas Libertad y Jesús Carranza en la Colonia La Piragua, en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax. Con una superficie de 400.00 m². Destinado para las actividades Comerciales de "COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS Y CAMIONES" por el establecimiento denominado "AUTOTUNING" Representado por el C. Víctor Hugo Alonso León.

NOTA: LA PRESENTE LICENCIA CONSERVA SU VIGENCIA EN TANTO NO CAMBIE EL DOMICILIO O EL GIRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los veinticinco días del mes de Agosto del año Dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

C.c.p.- Archivo
ARG/fpc

¡Juntos Sí podemos!